REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5440

Resolución No. 02.4.SC.275

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 13 de Diciembre del 2002 con la solicitud para su aprobación;

Que los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICI.DCIV.02.432 de 26 de diciembre del 2002 y memorando No.SC.DJ.02.921 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. Adm-2223 de 17 de enero del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 26 de diciembre del 2002.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA, y la de Constitución de la misma de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de diciembre del año dos mil dos.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura - bajo el número: Quinientos cuarenta y seis (546) del Registro Mercantil .- se anotó con el Nº 5440 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás - fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL,

Dr. Hernán Bolaños Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO